Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 26 de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL"**, aprobado por Resolución 504 de fecha 17 de mayo de 2019, en la cual fueron designados los siguientes miembros del comité de Evaluación: Viceministra de Administración y Asuntos Tecnicos; **Casilda de Schneider**, el Director General de Administración y Finanzas; **Milciades Martinez**, el Director de Finanzas; **Gustavo Burgos**, el Director Administrativo; **Luis Dinatale**, y la representante de la Dirección de Asuntos Legales; **Gloria Merlo**.---------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado el día 12 de julio, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) **AYALA PERDOMO INGENIERIA**
2) **D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.**
3) **EN OBRAS**
4) **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA**

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura:

El señor Osvaldo Romero, en representación de la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, manifiesta cuento sigue: la firma D y D Arquitectura, no presenta la constancia de visita técnica según lo solicita el PBC.

En relación a la firma en Obras, presenta una constancia de visita técnica pero la fecha establecida no corresponde a lo establecido ya que hubieron dos fechas, la primera el 25 de junio y la segunda según adenda el 4 de julio, y la misma debe ser expedida por la Dirección Administrativa según establece el PBC.

La Señora Silvia Sosa, en representación de la firma En Obras, manifiesta que presenta una Declaración Jurada de conocer el sitio de obras y presenta la constancia de buen desempeño de contratos anteriores con la convocante, ambos documentos solicitados por el PBC.

El Señor Nelson Salcedo, en representación de la firma D y D Arquitectura, manifiesta que su firma realizo la visita técnica correspondiente y conoce a cabalidad el sitio de obras, y recalcando lo expuesto en el acta en la oferta explicando los pormenores del porque no contamos con la constancia.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Dichos puntos observados en el acto de apertura, serán considerados por el comité de evaluación en la verificación de las documentaciones conforme al procedimiento legal establecido.

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.----------

Nº	Oferente	Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días 9/10/2019).	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea- Poder) (Requerimiento para las personas jurídicas)
1	*AYALA PERDOMO INGENIERIA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*D y D Arquitectura y Construcciones SRL*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*EN OBRAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En tal sentido y como se puede apreciar, en el cuadro expuesto precedentemente, todos los demás oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por Lotes.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Cuadro Comparativo de Precios del Lote Nº 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO

LOTE Nº 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	6.055.580
2	D y D Arquitecyura y Construcciones SRL	8.088.308
3	En Obras	8.517.995

Considerando el calculo de porcentaje para otorgar el Margen de Preferencia, este Comité considera innecesario aplicar el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, debido a que no afectaría a la posición en los precios ofertados en el análisis del Lote.

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura:

El señor Osvaldo Romero, en representación de la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, manifiesta cuento sigue: la firma D y D Arquitectura, no presenta la constancia de visita técnica según lo solicita el PBC.

En relación a la firma en Obras, presenta una constancia de visita técnica pero la fecha establecida no corresponde a lo establecido ya que hubieron dos fechas, la primera el 25 de junio y la segunda según adenda el 4 de julio, y la misma debe ser expedida por la Dirección Administrativa según establece el PBC.

La Señora Silvia Sosa, en representación de la firma En Obras, manifiesta que presenta una Declaración Jurada de conocer el sitio de obras y presenta la constancia de buen desempeño de contratos anteriores con la convocante, ambos documentos solicitados por el PBC.

El Señor Nelson Salcedo, en representación de la firma D y D Arquitectura, manifiesta que su firma realizo la visita técnica correspondiente y conoce a cabalidad el sitio de obras, y recalcando lo expuesto en el acta en la oferta explicando los pormenores del porque no contamos con la constancia.

El Comité considerará dichos puntos observados en el acto de apertura, según el orden de ofertas según el precio ofertados por las mismas, y en relación a las firmas D y D Arquitectura asi como a la firma En Obras llegado el momento de la evaluación de sus ofertas respectivamente en el momento de la verificación de las especificaciones técnicas y documentaciones formales.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Como se puede apreciar, la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, presenta la oferta más económica, para el Lote Nº 1 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO"*** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

El Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, solicitando a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 323/2019, de fecha 26 de julio del año en curso, la justificación del precio que está por debajo del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole para el día lunes 29 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

De dicha respuesta se puede verificar que la empresa AIMECT SERVICE E INDUSTRIA presenta el desglose completo de su cotización, y considerando que la justificación realizada satisface a este Comité, se considera que cumple con dicho criterio, por lo que se continua analizando la oferta.

Seguidamente se expone el análisis de lo requerido en la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", en el art. 40, inciso "a" y "b", según como se detalla a continuación:

Documentos	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. JOSE EDUARDO CABRERA con CI Nº 1.927.138 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	
Balances de los años 2016-2017-2018 y los mismos indefectiblemente deberán venir acompañados de los formularios 101 respectivamente.	CUMPLE	
El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, contados desde la constitución de la Empresa. Se cotejara los años con la fecha de inscripción en la SET.	CUMPLE	
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del lote ofertado, por medio de la presentación de 3 (tres) contratos o facturas, con instituciones públicas o privadas (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2016 – 2017 - 2018), las facturas o contratos deberán ser copias simples e indefectiblemente deberán venir acompañada de su correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual o conformidad emitida por la Contratante, los contratos presentados no deben ser menor al 50% del valor del presente llamado.	CUMPLE	
La empresa física o jurídica deberá contar o proponer un electricista certificado por la ANDE, y deberá tener experiencia mínima de 3 años desde la obtención de la certificación de la ANDE. El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada o su inscripción en el IPS en caso de ser funcionario de la empresa oferente, además de presentar copia de la Certificación expedida por la ANDE.	CUMPLE	
La empresa adjudicada debe contar por lo menos de un vehículo a nombre de la empresa que se verificará mediante cédula verde que deberá presentarse, además debe contar con seguro contra daños materiales a bienes de terceros, que se verificará con la copia de la póliza de seguro.	CUMPLE	
Al menos 6 (seis) personales inscriptos en el Seguro Social IPS, con antigüedad mínima de un año cada uno.	NO CUMPLE	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	
Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)	CUMPLE	
Constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE	
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante dentro de los últimos TRES años (2016 - 2017 - 2018), deberá solicitar por escrito a la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta, o de oficio hasta las 10hs del día siguiente hábil a la fecha de apertura de ofertas. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia	CUMPLE	

del motivo por el cual no emite dicho documento.	
Constancia de haber realizado la visita técnica	CUMPLE

Planilla de evaluación financiera - RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la firma, AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, **Milciades Martínez**, pudo constatar los siguientes ratios:

Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 19,01**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,05**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 0,88**

De lo expuesto en el cuadro se puede constatar que la oferta de la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, "NO CUMPLE" con todos los requerimientos de las documentaciones de carácter formal, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 323/2019, de fecha 26 de julio del año en curso, emplazándole para el día lunes 29 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, y considerando que la firma ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comite considera que la oferta de la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de esta manera ***"CUMPLE"*** con los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote N° 1 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO"*** a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA por el monto MAXIMO de guaraníes QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000.-).----------

Seguidamente se exponen los precios cotizados para el Lote 2 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios- MRE

LOTE Nº 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - MRE		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**AYALA PERDOMO INGENIERIA**	**33.396.000**
2	**D y D Arquitecyura y Construcciones SRL**	**38.322.200**
3	**En Obras**	**42.139.750**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Considerando el calculo de porcentaje para otorgar el Margen de Preferencia, este Comité considera innecesario aplicar el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, debido a que si se aplicase no afectaría a la posición en los precios ofertados en el análisis del Lote.

Como se puede apreciar, la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA presenta la oferta con el precio más bajo para el Lote Nº 2 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - MRE"**, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Este Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, solicitando a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 322/2019, de fecha 26 de julio del año en curso, la justificación del precio que está fuera del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole para el para el día lunes 29 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

De los precios cotizados por la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, se puede obervar que algunos items se encuentran por debajo y otros por encima del precio referencial, por lo que la firma mencionada, presenta el desglose completo de su cotización, y considerando que la justificación realizada satisface a este Comité, se considera que cumple con dicho criterio.

Seguidamente se expone el análisis de lo establecido en la Ley 2051 " De Contrataciones Públicas" en el art. 40 inciso "a" y "b" según como se detalla:

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Documentos	AYALA PERDOMO INGENIERIA
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. VICTOR JULIAN AYALA con CI Nº 1.514.327 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

AYALA PERDOMO INGENIERIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	
Balances de los años 2016-2017-2018 y los mismos indefectiblemente deberán venir acompañados de los formularios 101 respectivamente.	CUMPLE	
El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, contados desde la constitución de la Empresa. Se cotejara los años con la fecha de inscripción en la SET.	CUMPLE	
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del lote ofertado, (servicios de mantenimiento y reparación de edificios), por medio de la presentación de 3 (tres) contratos o facturas, con instituciones públicas o privadas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2016 – 2017 - 2018), las facturas o contratos deberán ser copias simples e indefectiblemente deberán venir acompañadas de su correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual o conformidad emitida por la Contratante. Los contratos presentados deben ser como mínimo por un valor del 50% del presente llamado. Como así también acreditar mediante uno o más de los contratos su experiencia en Edificios considerados Patrimonio Nacional.	CUMPLE	
La empresa física o jurídica deberá contar o proponer a un Arquitecto y a un Ingeniero Civil. El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada o su inscripción en el IPS en caso de ser funcionario de la empresa oferente. Los mismos deberán tener experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario, además al menos 1 (uno) de los profesionales deberá demostrar que posee experiencia en refacción, remodelación o restauración de obras de patrimonio cultural, por medio de Currículo, donde deberá comprobarse la realización de dichos trabajos, la experiencia será comprobada mediante la presentación de 2 (dos) facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 - 2018) donde deberá constar los datos del edificio.	CUMPLE	
La empresa adjudicada debe contar por lo menos de un vehículo a nombre de la empresa que se verificará mediante cedula verde que deberá presentarse, además debe contar con seguro contra daños materiales a bienes de terceros, que se verificará con la copia de la póliza de seguro.	CUMPLE	
Al menos 6 (seis) personales inscriptos en el Seguro Social IPS, con antigüedad mínima	CUMPLE	

de un año cada uno.	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante dentro de los últimos TRES años (2016 - 2017 - 2018), deberá solicitar por escrito a la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta, o de oficio hasta las 10hs del día siguiente hábil a la fecha de apertura de ofertas. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia del motivo por el cual no emite dicho documento.	CUMPLE
Constancia de haber realizado la visita tecnica	CUMPLE

Planilla de evaluación financiera - RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la firma, AYALA PERDOMO INGENIERIA, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, **Milciades Martínez**, pudo constatar los siguientes ratios:

Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 2,73**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 0,27**

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, **"*CUMPLE*"** con el análisis de documentaciones formales, con los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 2 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - MRE"** a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por el monto MAXIMO de guaraníes NOVECIENTOS MILLONES (Gs. 900.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 450.000.000.-).----------

Seguidamente se expone el cuadro comparativo de precios correspondiente al Lote 3 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios- CNDL

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

LOTE Nº 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - CNDL		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	AYALA PERDOMO INGENIERIA	1.574.000
2	D y D Arquitecyura y Construcciones SRL	1.946.000
3	En Obras	2.133.500

Considerando el calculo de porcentaje para otorgar el Margen de Preferencia, este Comité considera innecesario aplicar el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, debido a que no afectaría a la posición en los precios ofertados en el análisis del Lote.

Como se puede apreciar, la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA presenta la oferta más baja para el Lote Nº 3 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - CNDL"**, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Este Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, motivo por el cual, se solicita a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 322/2019, de fecha 26 de julio del año en curso, la justificación del precio que está fuera del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole para el para el día lunes 29 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

La firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, si bien el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial, la firma mencionada, da el desglose completo de su cotización remitida con la nota. Por lo tanto, la justificación realizada, satisface a este Comité.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Documentos	AYALA PERDOMO INGENIERIA
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. VICTOR JULIAN AYALA con CI Nº 1.514.327 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

AYALA PERDOMO INGENIERIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	
Balances de los años 2016-2017-2018 y los mismos indefectiblemente deberán venir acompañados de los formularios 101 respectivamente.		
El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, contados desde la constitución de la Empresa. Se cotejara los años con la fecha de inscripción en la SET.	CUMPLE	
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del lote ofertado, (servicios de mantenimiento y reparación de edificios), por medio de la presentación de 3 (tres) contratos o facturas, con instituciones públicas o privadas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2016 – 2017 - 2018), las facturas o contratos deberán ser copias simples e indefectiblemente deberán venir acompañadas de su correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual o conformidad emitida por la Contratante. Los contratos presentados deben ser como mínimo por un valor del 50% del presente llamado. Como así también acreditar mediante uno o más de los contratos su experiencia en Edificios considerados Patrimonio Nacional.	CUMPLE	
La empresa física o jurídica deberá contar o proponer a un Arquitecto y a un Ingeniero Civil. El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada o su inscripción en el IPS en caso de ser funcionario de la empresa oferente. Los mismos deberán tener experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario, además al menos 1 (uno) de los profesionales deberá demostrar que posee experiencia en refacción, remodelación o restauración de obras de patrimonio cultural, por medio de Currículo, donde deberá comprobarse la realización de dichos trabajos, la experiencia será comprobada mediante la presentación de 2 (dos) facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 - 2018) donde deberá constar los datos del edificio.	CUMPLE	
La empresa adjudicada debe contar por lo menos de un vehículo a nombre de la empresa que se verificará mediante cédula verde que deberá presentarse, además debe contar con seguro contra daños materiales a bienes de terceros, que se verificará con la copia de la póliza de seguro.	CUMPLE	
Al menos 6 (seis) personales inscriptos en el Seguro Social IPS, con antigüedad mínima de un año cada uno.	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante dentro de los últimos TRES años (2016 - 2017 - 2018), deberá solicitar por escrito a la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta, o de oficio hasta las 10hs del día siguiente hábil a la fecha de apertura de ofertas. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia del motivo por el cual no emite dicho documento.	CUMPLE
Constancia de haber realizado la visita técnica	CUMPLE

Planilla de evaluación financiera - RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la firma, AYALA PERDOMO INGENIERIA, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, **Milciades Martínez**, pudo constatar los siguientes ratios:

Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 2,73**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 0,27**

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, ***"CUMPLE"*** con el análisis de documentaciones formales, con los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 3 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - CNDL"** a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por el monto MAXIMO de guaraníes CIENTO VEINTE MILLONES (Gs. 120.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes SESENTA MILLONES (Gs. 60.000.000.-).----------

Seguidamente se expone el cuadro comparativo de precios correspondiente al Lote 4 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motobombas

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

LOTE Nº 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	37.547.000
2	D y D Arquitecyura y Construcciones SRL	50.681.400

Considerando el calculo de porcentaje para otorgar el Margen de Preferencia, este Comité considera innecesario aplicar el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, debido a que no afectaría a la posición en los precios ofertados en el análisis del Lote.

Como se puede apreciar, la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, presenta la oferta más económica, para el Lote Nº 4 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBA"*** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento se aplica a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, ya que la misma se encuentra fuera del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

El Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, motivo por el cual, se solicita a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 323/2019, de fecha 26 de julio del año en curso, la justificación del precio que está fuera del rango porcentual con relación al referencial, emplazándole para el día lunes 29 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

La empresa AIMECT SERVICE E INDUSTRIA, si bien el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial, para el Lote Nº 1, la empresa mencionada, da el desglose completo de su cotización remitida con la nota de respuesta. Por lo tanto, la justificación realizada, satisface a este Comité.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Documentos	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. JOSE EDUARDO CABRERA con CI Nº 1.927.138 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	
Balances de los años 2016-2017-2018 y los mismos indefectiblemente deberán venir acompañados de los formularios 101 respectivamente.	CUMPLE	
El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, contados desde la constitución de la Empresa. Se cotejara los años con la fecha de inscripción en la SET.	CUMPLE	
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del lote ofertado, por medio de la presentación de 3 (tres) contratos o facturas, con instituciones públicas o privadas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2016 – 2017 - 2018), las facturas o contratos deberán ser copias simples e indefectiblemente deberán venir acompañada de su correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual o conformidad emitida por la Contratante.	CUMPLE	
La empresa física o jurídica deberá contar o proponer un electricista certificado por la ANDE, y deberá tener experiencia mínima de 3 años desde la obtención de la certificación de la ANDE. El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada o su inscripción en el IPS en caso de ser funcionario de la empresa oferente, además de presentar copia de la Certificación expedida por la ANDE.	CUMPLE	
La empresa adjudicada debe contar por lo menos de un vehículo a nombre de la empresa que se verificará mediante cédula verde que deberá presentarse, además debe contar con seguro contra daños materiales a bienes de terceros, que se verificará con la copia de la póliza de seguro.	CUMPLE	
Al menos 6 (seis) personales inscriptos en el Seguro Social IPS, con antigüedad mínima de un año cada uno.	NO CUMPLE	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	
Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)	CUMPLE	
Constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante dentro de los últimos TRES años (2016 - 2017 - 2018), deberá solicitar por escrito a la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta, o de oficio hasta las 10hs del día siguiente hábil a la fecha de apertura de ofertas. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia del motivo por el cual no emite dicho documento.	CUMPLE
Constancia de haber realizado la visita tecnica	CUMPLE

Planilla de evaluación financiera - RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la firma, AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, **Milciades Martínez**, pudo constatar los siguientes ratios:

Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 19,01**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,05**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 0,88**

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 323/2019, de fecha 26 de julio del año en curso, emplazándole para el día lunes 29 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, y considerando que la firma ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de la Dirección de la UOC, por lo que la oferta de la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de esta manera ***"CUMPLE"*** con el análisis de documentaciones formales, con los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 4 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBA"*** a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA por el monto MAXIMO de guaraníes CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000.-).----------

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL" - ID Nº 360.164

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2019 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL**", a las firmas, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03.-

a) **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA.,** correspondiente al **Lote Nº 1** ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO"*** a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA por el monto MAXIMO de guaraníes QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000.-); y al **Lote Nº 4** ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBA"*** a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA por el monto MAXIMO de guaraníes CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000.-)

b) **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** correspondiente al **Lote Nº 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - MRE"** a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por el monto MAXIMO de guaraníes NOVECIENTOS MILLONES (Gs. 900.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 450.000.000.-); y al **Lote Nº 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - CNDL"** a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por el monto MAXIMO de guaraníes CIENTO VEINTE MILLONES (Gs. 120.000.000.-) y por el monto MINIMO de guaraníes SESENTA MILLONES (Gs. 60.000.000.-).-

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 hora del 6 de agosto del año en curso.----------

Milciades Martinez
Director General de Administración y Finanzas

Casilda de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Luis Dinatale
Director Administrativo Interino

Gustavo Burgos
Director Financiero

Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL"

PROVEEDOR: AYALA PERDOMO

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2016	2.561.476.803	1.105.844.774	2,32
2017	3.582.746.518	1.327.145.408	2,70
2018	5.691.528.632	1.796.398.724	3,17
PROMEDIO	**11.835.751.953**	**4.229.388.906**	**2,73**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2016	1.112.798.702	2.846.417.040	0,39
2017	1.327.145.408	4.092.797.230	0,32
2018	2.871.330.045	6.204.372.843	0,46
PROMEDIO	**5.311.274.155**	**13.143.587.113**	**0,39**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2016	450.823.672	1.244.433.709	0,36
2017	516.879.758	2.195.257.381	0,24
2018	549.446.783	2.712.137.139	0,20
PROMEDIO	**1.517.150.213**	**6.151.828.229**	**0,27**

OBSERVACIONES: ninguna

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DEL MRE – PLURIANUAL"

PROVEEDOR: AIRMECT

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2016	2.476.741.170	120.344.633	20,58
2017	2.697.674.127	147.802.982	18,25
2018	2.916.013.537	160.326.614	18,19
PROMEDIO	**8.090.428.834**	**428.474.229**	**19,01**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2016	120.344.633	2.476.741.170	0,05
2017	147.802.982	2.697.674.127	0,05
2018	160.326.614	2.916.013.537	0,05
PROMEDIO	**428.474.229**	**8.090.428.834**	**0,05**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2016	45.752.456	167.369.194	0,27
2017	192.978.664	167.369.194	1,15
2018	205.472.749	167.369.194	1,23
PROMEDIO	**444.203.869**	**502.107.582**	**0,88**

OBSERVACIONES: ninguna

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas